



“ 2016 - Año Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA 07 MAR 2016

**VISTO** la Nota Múltiple N° 035/16 – Letra: S. A. R. A. I. M., presentada por el Sr. Secretario de Asuntos Relativos a Antártida, Islas Malvinas y del Atlántico Sur y sus Estados Marítimos Circundantes, Dn. Jorge Ernesto LOPEZ; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota, en su carácter de Presidente del Consejo Asesor Observatorio Cuestión Malvinas, informa de la Sesión Preparatoria del Observatorio que se llevará a cabo el día 7 de marzo del corriente año.

Que a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 836 y en el artículo 9° del Reglamento de dicho Consejo, corresponde designar a UN (1) representante, quien cumplirá funciones de Consejero.

Que esta Presidencia considera pertinente designar provisoriamente al Sr. Legislador, Dn. Ricardo Andrés ROMANO.

Que la presente resolución se dicta “Ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DESIGNAR provisoriamente como representante del Poder Legislativo en el Consejo Asesor Observatorio Cuestión Malvinas al Sr. Legislador Ricardo Andrés ROMANO, a fin de cumplir funciones como Consejero del Observatorio; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente resolución se dicta “Ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Legislativa, Bloques Políticos, al Consejo Asesor Observatorio Cuestión Malvinas y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

123 / 16

Myriam N. MARTÍNEZ  
Vicepresidenta 1°  
PODER LEGISLATIVO

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”*